

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 1403 DE 1991

(mayo 31)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN Y SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, TELECOM Y EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, ITEC.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase la Resolución número JD-0039 del 3 de abril de 1991, emanada de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom, cuyo texto es el siguiente:

«RESOLUCION NÚMERO JD-0039 DE 1991

(abril 3)

por la cual se suprimen y se crean unos cargos en la Planta de Personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom y en el Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones, ITEC.

La Junta Directiva de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos-leyes números 139 y 140 de enero 14 de 1991 determinan la nomenclatura y las escalas de remuneración de los empleos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo número 019 de marzo 15 de 1991 emanado del Consejo Superior del Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones, ITEC, cuyo texto

es el siguiente:

“ACUERDO NÚMERO 019 DE 1991

(marzo 15)

por el cual se suprimen y se crean unos cargos en la Planta del Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones, ITEC.

El consejo Superior del Instituto Tecnológico de Electrónica y Comunicaciones, ITEC, en uso de sus facultades y en desarrollo del literal d) del artículo 10 del Decreto número 1953 del 16 de octubre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos-leyes números 139 y 140 de enero 14 de 1991 determinan la nomenclatura y las escalas de remuneración de los empleados de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir los siguientes cargos correspondientes a la Escala Ejecutiva Asesora EEA:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

NIVEL

GRUPO

1

Director Oficina Asesora

4

3

Jefe División

II

3

1

Asistente

II

3

Artículo 2º. Crear los siguientes cargos correspondientes a la Escala Ejecutiva Asesora
EEA:

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

NIVEL

GRUPO

1

Director Oficina Asesora

II

6

3

Jefe División

III

5

1

Asistente

III

5

Artículo 3º. La Planta de Personal determinada en el presente Acuerdo corresponde a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 15 de marzo de 1991.

El Presidente del Consejo Superior,

(Fdo.) FRANCISCO JAVIER NAVARRO VELEZ.

La Secretaria del Consejo Superior,

(Fdo.) ISABEL CAMACHO DE DIAZ”.

ARTICULO 2º. Suprimir los siguientes cargos correspondientes a las Escalas Directiva, Ejecutiva Asesora y Administrativa Operativa, de la Planta de Personal de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

ESCALA DIRECTIVA ED:

1

Presidente

4

1

Secretario General

2

6

Vicepresidente

2

1

Asistente Ejecutivo

1

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

NIVEL

GRUPO

ESCALA EJECUTIVA ASESORA EEA:

9

Gerente Regional

II

4

6

Director Oficina Asesora

4

81

Jefe División

II

3

28

Asistente

II

3

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

NIVEL

GRUPO

ESCALA ADMINISTRATIVA OPERATIVA EAO:

16

Gerente Zonal

II

26

ARTICULO 3º. Crear los siguientes cargos correspondientes a las Escalas Directiva y Ejecutiva Asesora en la Planta de Personal en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

GRADO

ESCALA DIRECTIVA ED:

1

Presidente

6

1

Secretario General

3

6

Vicepresidente

3

1

Asistente Ejecutivo

2

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

NIVEL

GRUPO

ESCALA EJECUTIVA ASESORA EEA:

7

Director Oficina Asesora

II

6

11

Gerente Regional

III

6

81

Jefe División

III

5

28

Asistente

III

5

14

Gerente Regional

II

4

ARTICULO 4º. La Planta de Personal determinada en la presente Resolución corresponde a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

ARTICULO 5º. El Presidente de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones distribuirá los cargos establecidos en la presente Resolución de conformidad a las necesidades del servicio.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente las Resoluciones JD-039/87 y JD-022/88, deroga la Resolución JD-0015/91 y demás disposiciones que le sean contrarias, y para su validez requiere aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 3 de abril de 1991.

El Presidente de la Junta Directiva,

(Fdo.) ALBERTO CASAS SANTAMARIA.

La Secretaria de la Junta Directiva,

(Fdo.) CARMEN CECILIA ANGARITA RODRIGUEZ».

ARTICULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 1579 de 1987 y 933 de 1988.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 31 de mayo de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Comunicaciones,

ALBERTO CASAS SANTAMARIA.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.

Guardar Decreto en Favoritos 0